

|                                                          |            |
|----------------------------------------------------------|------------|
| DET/GP-GB/0028/2025                                      | 28/01/2025 |
| Director General Paraguayo<br>Director General Brasileño | Pág. 1/2   |

Deliberación sobre recursos administrativos y homologación del proceso de Licitación Pública Binacional EF 0823-24, destinado a la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema solar flotante de 1MWP en el Embalse de ITAIPU.

El Director General Paraguayo y el Director General Brasileño, en uso de las atribuciones que les confieren el Estatuto y el Reglamento Interno de la ITAIPU, y

## CONSIDERANDO que:

- a) el 10.01.24, la Asesoría de Energías Renovables (ER.GP), emitió la Solicitud de Pedido N° 10073600, aprobada conforme a los límites de competencia e instaurada el 18.06.24 como Licitación Pública Binacional EF 0823-24;
- b) el 23.07.24, la Superintendencia de Compras (CO.DF), cumpliendo lo dispuesto en la Instrucción de Procedimientos IP-06, aprobada por la RDE-364/12 de 13.12.12, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Pública Binacional EF 0823-24, publicado el 25.07.24 y 26.07.24, y sus Aditivos N° 1 al 9, publicados en 09.08.24, 29.08.24, 30.08.24, 11.09.24, 25.09.24, 09.10.24, 09.10.24, 14.10.24 y 28.10.24, respectivamente;
- c) el 29.11.24, la Comisión de Licitación y Negociación Permanente (CLNP), constituida por Resolución RDE-081/2024, de fecha 02.05.24, luego del análisis y juzgamiento de la documentación para la habilitación, declaró HABILITADOS a los oferentes CONSORCIO KIC y CONSORCIO SUNLUTION-LUXACRIL, e INHABILITADOS a los licitantes CONSORCIO BINACIONAL SOLAR FLOTANTE, CONSORCIO HELIOS, CONSORCIO SOLAR y CONSORCIO MTEC-ACA, por no cumplir con todos los requisitos exigidos en el PBC, sus anexos y aditivos;
- d) posteriormente, el 20.12.24, luego del análisis y juzgamiento de las ofertas comerciales, la CLNP decidió DESCLASIFICAR la oferta del oferente CONSORCIO KIC por no cumplir con todos los requisitos exigidos en el PBC, CLASIFICAR la oferta del licitante CONSORCIO SUNLUTION-LUXACRIL y, en consecuencia, declararlo VENCEDOR del certamen, por haber cumplido con los requisitos exigidos en el PBC, sus anexos y aditivos, y haber presentado la oferta de menor valor;
- e) luego de divulgado el resultado de la licitación, los oferentes CONSORCIO KIC y CONSORCIO MTEC-ACA presentaron, tempestivamente, recursos administrativos contra la decisión de la CLNP; divulgados estos, presentaron sus descargos en tiempo y forma el CONSORCIO SUNLUTION-LUXACRIL y el CONSORCIO MTEC-ACA;
- f) el 21.01.25, una vez concluido el análisis de los recursos administrativos interpuestos, de los descargos y del parecer técnico emitido por el Área Solicitante, la CLNP emitió el Informe Final de la Licitación Pública Binacional EF 0823-24, recomendando, con base en los motivos y fundamentos expuestos en el mismo, desestimar los recursos administrativos interpuestos por el CONSORCIO KIC y el CONSORCIO MTEC-ACA, por improcedentes;

|                                                          |            |
|----------------------------------------------------------|------------|
| DET/GP-GB/0028/2025                                      | 28/01/2025 |
| Director General Paraguayo<br>Director General Brasileño | Pág. 2/2   |

g) de acuerdo con los límites de competencia establecidos por la RCA-019/20 de 28.08.20, es atribución del Director General Paraguayo y del Director General Brasileño conjuntamente, deliberar sobre esta contratación; y estos

## D E T E R M I N A N:

Art. 1° - Tomar conocimiento del Informe Final, de 21.01.25, anexo a esta Determinación, emitido por la Comisión de Licitación y Negociación Permanente (CLNP) referente al proceso de Licitación Pública Binacional EF 0823-24.

Art. 2° - Desestimar los recursos administrativos interpuestos por el CONSORCIO KIC y el CONSORCIO MTEC-ACA, por improcedentes, con base en los motivos y fundamentos expuestos en el en el Informe Final citado en el Art. 1° de esta Determinación.

Art. 3° - Homologar el proceso de Licitación Pública Binacional EF 0823-24, para que la adjudicación de esta produzca los efectos legales, observadas las siguientes condiciones:

- i) Adjudicatario: CONSORCIO SUNLUTION-LUXACRIL, compuesto por las empresas SUNLUTION SOLUÇÕES EM GERAÇÃO DE ENERGIA LTDA. y LUXACRIL S.A.;
- ii) Plazo total para la conclusión de los servicios: 330 (trescientos treinta) días corridos, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio de Servicios (OIS) a ser emitida por la ITAIPU, luego de la firma del contrato;
- iii) Valor total adjudicado: US\$ 854.523,34 (Ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos veintitrés dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos), equivalentes a: i) ¢ 6.634.057.769 (Guaraníes, seis mil seiscientos treinta y cuatro millones cincuenta y siete mil setecientos sesenta y nueve), observada la tasa de cambio de la fecha de la Sesión Pública (06.11.24), en que US\$ 1,00 = ¢ 7.763,46; ii) R\$ 4.943.075,71 (Cuatro millones novecientos cuarenta y tres mil setenta y cinco Reales con setenta y un centavos), observada la tasa de cambio de la fecha de la Sesión Pública (06.11.24), en que US\$ 1,00 = R\$ 5,7846.

Art. 4° - Esta Determinación tendrá vigencia a partir del día 28.01.2025.

Director General Paraguayo

Director General Brasileño

## PROTOCOLO DE ASSINATURA(S)

O documento acima foi proposto para assinatura digital na plataforma Portal de Assinatura/Firma Digital - Itaipu Binacional. Para verificar as assinaturas, clique no link <https://pfd.itaipu.gov.py/Verificar/876A-7D34-78CB-F482> ou visite o site <https://pfd.itaipu.gov.py:443> e utilize o código abaixo para verificar se este documento é válido.

Código para verificação: 876A-7D34-78CB-F482



### Hash do Documento

EDD6A6202FF648B972B9C01DC5D595550E74A5631940233136A2813A0CA11685

O(s) nome(s) indicado(s) para assinatura, bem como seu(s) status em 31/01/2025 é(são) :

☒ **Nome no certificado:** AS.FD

Justo Aricio Zacarias Irun (Director General Paraguayo) - 79\*\*\*1  
em 30/01/2025 22:33 UTC-03:00

**Tipo:** Certificado Digital

☒ **Nome no certificado:** AS.FD

Enio Jose Verri (Diretor-Geral Brasileiro) - 397.\*\*\*.\*\*\*-04 em  
30/01/2025 08:53 UTC-03:00

**Tipo:** Certificado Digital